

SH-PGF-DF - 26618

Armenia, Quindío, 19 de noviembre de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR  
PEDRO PABLO PALACIOS MOSQUERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO  
POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGF-DF- 23944, respuesta  
Notificar: al derecho de petición con radicado  
2023RE15203, Solicitud de Mutación  
segunda – Desenglobe.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 30 de octubre de 2024

Fecha del Aviso: 19 de noviembre de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe de Conservación Catastral  
Subsecretaria de Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. PEDRO PABLO PALACIOS  
MOSQUERA

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortes.

Cargo: Jefe de Oficina de Conservación  
Catastral.

Recursos: Contra la misma no proceden  
recursos.

El suscrito JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTES de la Subsecretaria de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en el Oficio SH-PGF-DF- 23944 se dio respuesta a la petición con radicado 2023RE15203. Solicitud de Mutación segunda – Desenglobe, no obstante, la petición elevada no contiene la dirección física y no se aporta dirección electrónica para efectos de la notificación personal o por medios

electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación.

Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía [www.armenia.gov.co](http://www.armenia.gov.co), por un término de cinco (5) días, siendo las 8 am, del día 31 de octubre de 2024 contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

  
JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS  
Jefe de Conservación





# Secretaría de Hacienda

## Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Tania Valentina Roncancio Hernández  
Revisó:



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA\_, C. P. 63000\_  
CATASTRO @armenia.gov.co

SH-PGF-DF- 23944  
(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, 30 de octubre de 2024

Señor,  
Pedro Pablo Palacios Mosquera  
Dirección: No aporta  
Teléfono: No aporta  
Correo: No aporta  
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud del Radicado 2023RE15203.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado 2023RE15203 del 27/04/2023, donde solicita "Ficha Catastral Individual", de los predios ubicados en Manzana 1 Sector 8 lado izquierdo casa 2 Piso 3 Apartamento 301 Etapa II Barrio Las Colinas Municipio de Armenia, me permito informarle que, una vez realizada la consulta en la base de datos catastral, y revisada la documentación por usted aportada, se evidencia que la información de los predios objeto de la solicitud, ya presentan inscripción catastral así:

Folio de matrícula inmobiliaria	Número predial Nacional	Dirección
280-235527	630010103000014070001901010001	MZ 1 SECTOR 8 LADO IZQUIERDO CS 2 P 1 AP 101 ET 2 BR LAS COLINAS

280-235528	630010103000014070001901020001	MZ 1 SECTOR 8 LADO IZQUIERDO CS 2 P 2 AP 201 ET 2 BR LAS COLINAS
280-235529	630010103000014070001901030001	MZ 1 SECTOR 8 LADO IZQUIERDO CS 2 P 3 AP 301 ET 2 BR LAS COLINAS
280-235530	630010103000014070001901040001	MZ 1 SECTOR 8 LADO IZQUIERDO CS 2 P 4 AP 401 ET 2 BR LAS COLINAS

En este orden se resuelve y se archiva la petición número 2023RE15203 del 27/04/2023, de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

*John Sebastián Ortega C.*

John Sebastián Ortega Cortes  
Jefe de Conservación Catastral.  
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Lina María Murcia Gómez – Contratista - MASORA operador catastral  
Revisó: Luis Alejandro Quiguntar – Coordinador - MASORA operador catastral